

PLAN DE CONVIVENCIA

IES NORBA CAESARINA

ÍNDICE

- 1. JUSTIFICACIÓN.**
- 2. PUNTO DE PARTIDA.**
 - 2.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO.**
 - 2.1.1. NUESTRO CENTRO.**
 - 2.1.2. ENSEÑANZAS.**
 - 2.1.3. LAS FAMILIAS.**
 - 2.1.4. ALUMNADO.**
 - 2.2. ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**
- 3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**
- 4. MEDIDAS Y ESTRUCTURAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.**
 - 4.1. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**
 - 4.1.1. COMPONENTES**
 - 4.1.2. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**
 - 4.2. MEDIACIÓN.**
 - 4.3 PROYECTO DE COEDUCACIÓN.**
- 5. ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA.**
 - 5.1. ACCIÓN TUTORIAL.**
 - 5.1.1. ACTIVIDADES GRUPALES DE ACCIÓN TUTORIAL.**
 - 5.1.2. ACTIVIDADES INDIVIDUALIZADAS DE ACCIÓN TUTORIAL.**
 - 5.1.3. ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS.**
 - 5.2. ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN.**
 - 5.3. ACTUACIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS.**
 - 5.4. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**
ACTUACIONES DEL EDUCADOR/A SOCIAL.
 - 5.5. ACTUACIONES DEL PROFESORADO DEL CENTRO.**
 - 5.5.1. GESTIÓN DEL AULA.**
 - 5.6 MEDIDAS ORGANIZATIVAS.**
- 6. NORMAS DE CONVIVENCIA.**
 - 6.1. NORMAS DE CONVIVENCIA. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN.**
- 7. ACTUACIONES ANTE LA VIOLENCIA.**
 - 7.1 ACTUACIONES EN CASO DE MALTRATO.**

8. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

1. JUSTIFICACIÓN:

Una de las metas más importantes hoy en día, en los centros de secundaria es sentar las bases para el desarrollo de una convivencia democrática y prevenir la violencia así como solucionar los conflictos que surjan en el Centro Escolar.

Los conflictos son elementos inherentes a las relaciones entre personas, ya que van unidos estrechamente a la convivencia. Por tanto, el sistema educativo debe hacer frente a los problemas de convivencia y aprender a resolver los conflictos de manera pacífica y cooperativa.

La educación para la convivencia implica:

1- Educar en el respeto y tolerancia, en la aceptación de la diversidad y en la utilización del diálogo como vía principal para la solución de los conflictos interpersonales.

2- Educar en la participación y en la democracia, la solidaridad y el compromiso con el bien común.

3- Considerar la disciplina como medio o herramienta con la que se debe contar para poder guiar y organizar el aprendizaje y, al mismo tiempo, como un fin para desarrollar los valores y las actitudes que se deseen. La disciplina es un hábito interno que facilita a cada alumno el cumplimiento de sus obligaciones y su contribución al bien común.

Los centros educativos son lugares privilegiados de convivencia. Es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. En el centro, como en un microcosmos, se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración que favorecen los ambientes educativos. Es, sin duda, un taller insuperable donde aprender a convivir.

Las noticias vinculan con frecuencia las palabras “violencia”, “acoso” y “fracaso” con los centros escolares. Frente a ellas, tenemos que hablar de prevención, motivación, comunicación y mediadores; de objetivos, proyectos y experiencias; de profesores, alumnos y compañeros. Las nuevas situaciones que vive la escuela, pueden ser foco de conflictos, pero son también oportunidades para aprender.

Los jóvenes que crezcan, aprendan y maduren juntos en un ambiente educativo de sana convivencia, serán ciudadanos capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir. Este es el objetivo primordial de nuestro Centro: lograr un clima de convivencia basado en el respeto y en la comunicación fluida, abierta y sincera entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Este reto debe ser para todos un principio básico. Así pues consideramos fundamental que se respire en nuestro Centro un clima de convivencia armónico, que facilite el trabajo escolar, donde todos se sientan seguros y respetados. Desde estos principios básicos, tenderemos a proyectar en nuestros alumnos valores humanos de respeto, no violencia, justicia, solidaridad, tolerancia y democracia, a fin de ofrecer un servicio educativo de gran calidad.

2.- PUNTO DE PARTIDA:

2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO:

2.1.1.- NUESTRO CENTRO:

El IES "Norba Caesarina", centro creado en 1970, está ubicado en una céntrica zona de la ciudad de Cáceres en cuyas proximidades se localizan importantes recursos públicos como el Pabellón Polideportivo, Ciudad Deportiva de Cáceres, Polideportivo Municipal Juan Serrano Macayo, IES "Virgen de Guadalupe" y Parque del Rodeo, fundamentalmente.

Supera los ochocientos alumnos entre ESO y Bachillerato de los cuales aproximadamente 425 son de la ESO.

Cuenta con una superficie útil de 6029,1 metros cuadrados distribuidos de la siguiente manera.

- Edificio principal: 3940 metros cuadrados
- Aula de Exámenes y Departamentos: 618,8 metros cuadrados
- Pabellón de Deportes: 1470 metros cuadrados

El Edificio principal cuenta con las siguientes dependencias distribuidas en tres plantas:

- Aulas.....36
- Aulas de Logopedia y PT.....2
- Aula usos múltiples.....1
- Laboratorios.....3
- Aula de Idiomas (Francés).....1
- Biblioteca.....1
- Aulas de Dibujo..... 2
- Aula de Música..... 1
- Aula de Tecnología..... 1

TOTAL AULAS: 49

- Despachos
- Departamentos
- Cafetería

Como medidas de seguridad, el Centro cuenta con cámaras de vigilancia, en la planta baja, patios delantero y trasero, así como una valla perimetral cuya altura fue elevada en 2009.

Recursos humanos:

- Personal docente.....72 Profesores
- Personal no docente: secretaría (1 Administrativo, 2 Auxiliares Administrativos), 1 Informático, 1 Educador Social, 4 Conserjes, 4 Limpiadoras.

2.1.2. LAS ENSEÑANZAS:

Las enseñanzas que se imparten son:

- ESO : 18 unidades, de las cuales 2 son de PMAR.

A partir del curso 09/10 el Centro cuenta con la sección bilingüe en lengua inglesa, habiendo comenzado con una línea, teniendo, por demanda social, que ampliarla a dos en cursos posteriores.

- BACHILLERATO: 16 unidades entre 1º y 2º (Ciencias y Tecnología /Humanidades y Ciencias Sociales).

2.1.3. LAS FAMILIAS:

El nivel socio-económico y cultural de las familias de nuestro alumnado viene determinado por los siguientes factores:

- 1-En la mayoría de las familias trabajan tanto el padre como la madre.
- 2-Más de un 50% de los padres y madres tienen estudios medios o universitarios
- 3-Los puestos de trabajo que ocupan son, en general, con cualificación profesional en el sector servicios.
- 4-La incidencia del desempleo era, hasta pocos años, muy escasa.
- 5-En general el nivel de implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos es bastante aceptable en base a lo siguiente:
 - a) Manifiestan interés por la evolución académica de sus hijos/as.
 - b) Buena coordinación con los profesores/tutores, acudiendo a todas aquellas reuniones o entrevistas establecidas en el Centro.
 - c) Buenas relaciones entre padres y personal educativo del Centro.

2.1.4. LOS ALUMNOS:

El alumnado de Secundaria Obligatoria procede en su mayor parte de los Centros adscritos al IES "Norba Caesarina": CEIP"Prácticas", CEIP"Nuestra Señora de la Montaña"y CEIP"Donoso Cortés".Otros centros de procedencia públicos o concertados pueden ser: Paideuterion, Diocesano, Sagrado Corazón, La Asunción, Dulce Chacón, Santa Cecilia, CEIP"Moctezuma",...

Buena parte de nuestro alumnado vive en los alrededores del Centro. Algunos lo hacen en barriadas más alejadas, pero sin problemas de acceso al Centro mediante el transporte urbano.

Los alumnos de Bachillerato son, por un lado, los de nuestro Centro que superan 4º de ESO y, en mayor medida, alumnos de centros concertados de la localidad y procedentes de pueblos cercanos como Malpartida, Casar de Cáceres, Garrovillas de Alconétar,... si bien , en el presente curso estos últimos ha disminuido.

En cuanto a la conflictividad, habitualmente viene siendo baja, reduciéndose los problemas, generalmente, a conductas disruptivas durante las clases y otras infracciones de carácter leve. Por otra parte el índice de absentismo escolar, en la ESO, se mantiene en niveles muy bajos.

Nos encontramos, por tanto, con un clima escolar bastante normalizado lo que favorece en gran medida el aprendizaje de valores de paz y convivencia democrática en la, finalidad de todo Plan de Convivencia.

2.2. ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO:

La situación actual de la convivencia, como hemos apuntado más arriba, es buena y satisfactoria.

Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales durante el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del profesor.
- Comportamiento agresivo: daños físicos (poco frecuente)
- Comportamiento no agresivo: pérdidas o daños a la propiedad.
- Disrupciones e indisciplina: llegar tarde a clase, no acatar órdenes del profesor, robar cosas a los compañeros, insolencia, rebeldía, burlas... (Puede ser su manera de "comunicarse" y ejercer poder).

Hay diversas causas que puedan influir en la aparición de estas conductas: sociales, personales, escolares y, sobre todo, familiares. En la familia el adolescente aprende a socializarse y relacionarse. Generalmente es aquí donde se inicia el desajuste social. Solamente cuando el niño se incorpora a la escuela, se puede apreciar el grado de beneficio o perjuicio causado por la familia.

Las consecuencias de los problemas de convivencia e indisciplina no resueltos suelen provocar un clima no adecuado para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

Por otra parte hay que tener presente que los jóvenes con problemas de disciplina, generalmente, los tienen de aprendizaje.

Sus causas, además de su gravedad e intensidad, son:

- Falta de motivación e interés hacia los estudios
- Afán de protagonismo.
- Dificultades de aprendizaje
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de los padres.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.

3.- OBJETIVOS PLAN DE CONVIVENCIA:

1. Conseguir la integración de todo el alumnado sin, discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o creencias.
2. Lograr en el centro un clima que garantice a todos los miembros de la Comunidad Educativa el desarrollo de sus derechos y deberes.
3. Fomentar la implicación de las familias.
4. Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.
6. Prevenir los conflictos.
7. Gestionar de manera eficiente el volumen de partes de faltas cometidos y las sanciones impuestas.
8. Dar respuesta inmediata en el caso de que hubiera casos de intimidación y acoso entre iguales.
9. Atención individualizada (y en su caso derivación a otras entidades) de los alumnos que presentan continuas alteraciones del comportamiento
10. Informar suficientemente a alumnos y familias de las faltas contra las normas de la convivencia y de las sanciones impuestas.
11. Registrar los casos de indisciplina y así tener toda la información disponible para familias, tutores y Jefatura de Estudios.
12. Ofrecer propuestas para que nuestros alumnos asuman la responsabilidad que les corresponden en la organización de la convivencia del centro.
13. Disponer de normas claras, revisadas y consensuadas, así como de criterios compartidos en cuanto a la forma de aplicación y consecuencias de su incumplimiento.
14. Establecer protocolos de actuación para abordar las distintas problemáticas que sirvan de referencia a toda la comunidad educativa y que pueda mejorarse con los resultados de su propia aplicación.
15. Procurar la resolución de conflictos en el mismo ámbito donde surjan, evitando el trasladarlos siempre a instancias superiores.
16. Priorizar la educación en valores de entre los demás contenidos del currículo, asignándoles espacios y tiempos específicos.
17. Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para

facilitar la convivencia entre el alumnado.

18. Desarrollar una coordinación adecuada entre el equipo docente para que se pueda dar una buena convivencia en el aula. Ésta deberá establecerse sobre lo esencial, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo. Se determinará cuáles son los objetivos básicos a conseguir con ese grupo-clase.

19. Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia.

4.- MEDIDAS Y ESTRUCTURAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

Con el objeto de dinamizar estrategias alternativas para la mejora de la convivencia, el centro instaurará estructuras que desarrollen dinámicas basadas en la colaboración y la participación, que tratarán las fases previas de los conflictos menores, enfatizando las propuestas de trabajo preventivas y formativas a través del incentivo y, en su caso, la asunción de consecuencias por acuerdo de las partes.

4.1. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

Será el órgano encargado de velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes del alumnado del centro, así como de las adecuadas relaciones entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

La composición de la Comisión de Convivencia, como órgano del Consejo Escolar queda recogida en el artículo 5.2. del Decreto 50/2007:

4.1.1. COMPONENTES:

- a) El Director/a del centro, que ejercerá la presidencia.
- b) El Jefe de Estudios.
- c) Educador Social
- d) Un profesor del Consejo Escolar
- e) Un padre o madre del Consejo Escolar.
- f) Un alumno del Consejo Escolar.

4.1.2. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Dinamizar a todos los sectores de la Comunidad educativa para su implicación en el proceso de elaboración, desarrollo, evaluación y seguimiento del Plan de Convivencia del Centro.
- b) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.
- c) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- d) Proponer iniciativas que eviten la discriminación del alumnado estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- e) Mediar en los conflictos planteados, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Mediador.
- f) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- g) Recabar la colaboración y cooperación necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones con respecto a la mejora de la convivencia.
- h) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente.

- i) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- j) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- k) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a la convivencia escolar.

4.2. MEDIACIÓN.

La mediación se entiende como un proceso de resolución de conflictos en la que dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera imparcial, mediador o mediadora para llegar a un acuerdo satisfactorio. Se trata de un método que promueve la búsqueda de soluciones en las que las dos partes implicadas obtienen un beneficio evitando la postura antagónica de ganador-perdedor.

La mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse está recogida, en la SECCIÓN IV “Procedimiento conciliado para la resolución de conflictos de convivencia” del Decreto de Derechos y Deberes de los alumnos (Decreto 50/2007 de la Junta de Extremadura), así como sus características y funcionamiento. El IES “Norba Caesarina” se regirá por dicha normativa cuando sea posible y las circunstancias lo permitan.

4.3. PROYECTO DE COEDUCACIÓN.

OBJETIVOS:

- Entablar relaciones más igualitarias y justas entre hombres y mujeres, unas relaciones que no buscan alcanzar la uniformidad de los sexos sino ser más respetuosas e igualitarias, haciendo a los hombres y a las mujeres copartícipes del cambio hacia una vida más saludable, en igualdad de derechos, oportunidades y deberes.

- Impulsar a los hombres a revisar los modelos masculinos con una actitud autocrítica, ya que hasta ahora las mujeres han sido el colectivo más perjudicado por el sexismo.

- Fomentar el lenguaje no sexista utilizado en el centro.

ACTIVIDADES:

Lectura de textos, libros y material didáctico que contribuyan a reflexionar sobre el respeto y la colaboración mutua que debe haber entre los géneros para la mejora de la convivencia.

Trabajar en tutorías, en el aula, en clases de Ética, en Educación para la Ciudadanía o en la futura Educación en Valores, el tema relacionado con la igualdad entre hombres y mujeres tratando de fomentar la igualdad y cooperación entre los géneros, así como la de superar estereotipos y comportamientos machistas.

Trabajar actividades que fomenten e impulsen la participación del hombre y del adolescente en las labores domésticas.

5.- ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA

5.1. ACCIÓN TUTORIAL.

La Acción tutorial debe plantearse como objetivo prioritario, la promoción de la cultura de la paz y no violencia en el Centro, en el convencimiento del papel mediador que el Tutor puede jugar en la resolución pacífica de conflictos, sin perjuicio de todas aquellas que correspondan al centro en su conjunto y en sus distintos órganos.

5.1.1. ACTIVIDADES GRUPALES DE ACCIÓN TUTORIAL.

En los distintos grupos de alumnos, los aspectos relativos a la mejora de la convivencia se trabajarán los siguientes aspectos.

I. ADAPTACIÓN E INTEGRACIÓN EN EL GRUPO:

A) ACOGIDA Y PRESENTACIÓN (Priorización: 1º y 2º ESO):

Objetivos:

- Favorecer el conocimiento y el inicio de una relación tutor-alumno que facilite el clima de confianza y ayuda que debe impregnar la acción tutorial.
- Fomentar el conocimiento y la integración de los alumnos en su grupo-clase.
- Presentar las normas básicas y fundamentales de convivencia en el centro, así como el funcionamiento del mismo.
- Prestar especial atención a la acogida de alumnado con dificultades de adaptación.

B) COHESIÓN E INTEGRACIÓN EN EL GRUPO (Priorización 1º y 2º de ESO):

Objetivos:

- Potenciar las habilidades comunicativas.
- Facilitar la reflexión personal y la cohesión grupal.
- Desarrollar la cohesión y la apertura del grupo.
- Fomentar el conocimiento entre los alumnos
- Fomentar el trabajo cooperativo a través de juegos y actividades lúdicas.
- Asumir reparto de responsabilidades
- Asignar funcionalidad a diversos espacios del aula (tablón de anuncios, punto de información, buzón de sugerencias...)

C) REPRESENTANTES DEL GRUPO. ELECCIÓN DE DELEGADOS:

Objetivos:

- Conocer las funciones que la normativa vigente asigna a los Delegados de Grupo.
- Reflexionar acerca de la importancia de la representatividad de un grupo
- Elegir a los representantes del grupo de manera seria y responsable.
- Educar en la convivencia democrática y participativa.

II. REGULACIÓN DE LA CONVIVENCIA:

A) DERECHOS Y DEBERES. NORMAS DE CONVIVENCIA (En todos los niveles y etapas educativas):

Objetivos:

- Conocer cuáles son los derechos y deberes de los alumnos/as y las normas de convivencia básicas según la legislación vigente.
- Concienciar de la importancia de tales derechos y deberes para fomentar la convivencia y el compañerismo en el centro y aula.
- Conocer las normas básicas de convivencia y los distintos aspectos y medidas para la regulación de la misma.
- Participar en la mejora de la convivencia en nuestro Centro, elaborando y asumiendo normas de convivencia respecto a nuestra aula.

B) PREVENCIÓN DEL MALTRATO ENTRE IGUALES (Priorización en 1º, 2º y 3º de ESO y en grupos donde se detecte maltrato):

Objetivos:

- Clarificar la idea de maltrato que tienen el alumnado.
- Fomentar actitudes contundentes contra este tipo de situaciones.
- Reflexionar sobre las propias conductas y las que encontramos en nuestro entorno. Analizar los conceptos y opiniones acerca del abuso entre compañeros/as.
- Comprender los sentimientos que produce vivir en una situación de

maltrato y concienciar al alumnado del daño que pueden generar.

- Analizar situaciones y fomentar actitudes de repulsa y rechazo contra este tipo de acciones.

- Dar pautas de actuación ante una situación de maltrato.

- Sensibilizar ante cualquier tipo de violencia.

C) RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (Priorización en 1º, 2º y 3º de ESO y en grupos donde surjan conflictos):

Objetivos:

- Conocer un método eficaz para tratar distintos problemas que surgen en el grupo y en el Centro.

- Intercambiar puntos de vista y opiniones.

- Reflexionar sobre el grado de cumplimiento y necesidad de las Normas de Convivencia.

- Adoptar acuerdos dentro del grupo para la mejora de la convivencia.

D) PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO (En todos los niveles y etapas educativas)

Objetivos:

- Fomentar el conocimiento y la integración de los alumnos en la dinámica del Centro.

- Implicar al alumnado en las actividades realizadas con motivos de fechas especiales: Día de la Constitución, Día de la Paz, Día de la Mujer Trabajadora, Semana Cultural y campañas de sensibilización en valores.

- Trabajar contenidos de coeducación, convivencia, solidaridad en conexión con todo el centro.

III DESARROLLO PERSONAL:

A) HABILIDADES SOCIALES:

Objetivos:

- Reconocer la importancia de vivir con "otros".

- Distinguir las diferentes Habilidades Sociales.

- Tomar conciencia de los sentimientos y necesidades de los demás, como diferentes a las individuales.

- Adquirir competencias que posibiliten relaciones sociales satisfactorias.

B) AUTOESTIMA:

Objetivos:

- Adquirir una imagen positiva de sí mismo, aceptando las propias posibilidades y el derecho a la peculiaridad.

- Conseguir el reconocimiento de logros y de ser parte integrante en un grupo que le aprecia y respeta.

- Valorar la necesidad de cuidar de sí mismo y poner límites en su vida.

C) SENTIDO CRÍTICO:

Objetivos:

- Adquirir criterios que orienten la producción de argumentos justos y solidarios ante determinadas situaciones.

- Analizar los mecanismos y los valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, especialmente los relativos a derechos y deberes de los ciudadanos.

5.1.2. ACTIVIDADES INDIVIDUALIZADAS DE ACCIÓN TUTORIAL.

a) Entrevistas individuales con el alumnado (Departamento de Orientación y tutores):

- Afectados por problemas de comportamiento

- Afectado por problemas de integración en el grupo

- Afectado por problemas de organización del estudio

- Afectado por problemas de motivación
- Alumnos que soliciten entrevistas con el tutor.
- b) Entrevistas individuales con el Delegado de grupo con el tutor para:
 - Valorar la marcha de la convivencia en el grupo, clima de estudio, etc.
 - Preparar actuaciones en las sesiones de evaluación, actividades, etc.
- b) Funciones de mediación:

Los criterios de prioridad para la atención individualizada del alumnado serán los siguientes:

- Alumnado con sospecha de sufrir maltrato o acoso escolar.
- Afectado por un comportamiento deficiente.
- Afectado por problemas de integración en el grupo.
- Alumnado con bajo rendimiento escolar.
- Alumnos desmotivados.
- Alumnos con problemas de organización del estudio.

5.2. ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN.

- Favorecer la convivencia en el Instituto y garantizar que el procedimiento seguido para imponer las correcciones que correspondan, se ajustan a la normativa vigente y a la reglamentación del centro.

- Convocar las reuniones de la Comisión de Convivencia, presidir las mismas e informar a la comisión con regularidad.

- Fomentar el diálogo, el respeto y la convivencia entre todos los miembros y sectores de la Comunidad Educativa.

- Dar audiencia a padres, alumnos y tutores cuando se plantee la posibilidad de suprimir el derecho de asistencia al centro por un periodo superior a tres días e inferior a un mes.

- Imponer las correcciones que correspondan según la normativa vigente.

- Someter a debate en la Comisión de Convivencia las medidas para la mejora de ésta.

- Someter a consulta y hacer propuestas al Claustro de Profesores y Consejo Escolar para la implantación de medidas para la mejora de la convivencia.

5.3. ACTUACIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS.

- Asignación de espacios y tiempos previniendo situaciones de conflicto y desorden.

- Presencia física en espacios donde pueden producirse situaciones conflictivas (entradas, salidas del centro, cambios de clase...).

- Intervenciones en grupos cuando surjan problemas de convivencia de notoria repercusión en la misma.

- Intervenir entre el alumnado afectado por problemas de convivencia y entrevistarse con las familias de los mismos.

- Supervisión del cumplimiento de horarios por parte de profesores y alumnos.

- Asignación de tutorías en función de la normativa y de la idoneidad del profesorado para el desempeño de la misma.

- Distribuir y gestionar adecuadamente los recursos humanos de los que dispone el centro para dar respuesta a las dificultades y necesidades de los distintos grupos de alumnos.

- Estudio y valoración de sanciones, obteniendo conclusiones que llevará a la comisión de convivencia.

- Establecer acuerdos con el alumnado sobre temas de convivencia a través reuniones con los representantes de los mismos.

- Aplicar las correcciones que correspondan según la normativa vigente.

5.4 ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- Proponer para los distintos grupos actividades de tutoría. Se procurará que las actividades favorezcan el clima de convivencia. Se facilitarán pautas para su desarrollo adecuado, proporcionando los recursos y apoyos necesarios para la realización de las mismas.
- Colaboración con todo el profesorado en general y con los tutores en particular, en la prevención, detección y valoración de problemas.
- Se incluirá en las reuniones mantenidas entre los tutores de nivel y el orientador el análisis de incidentes relativos al ámbito de la convivencia
- Coordinación de la intervención de los agentes externos que participen en las actividades del alumnado enfocadas a resolver problemas de convivencia.
- Realización de intervenciones en el Departamento de Orientación con alumnos afectados por problemas de convivencia cuando sean éstos detectados por cualquier miembro cualificado de la Comunidad Educativa.
- Aplicación de cuestionarios o pruebas para detectar problemas de aprendizaje maltrato o acoso.
- Realización entrevistas, intentando mantener coordinación con padres de alumnado afectado de problemas de conducta o en riesgo de estarlo.
- Intervención en casos de alumnos afectados por problemas de cualquier tipo y especialmente en los casos de acoso o maltrato.
- Desarrollo personal de actividades preventivas colectivas sobre el tema de la convivencia.
- Realización actuaciones conjuntas con los tutores de alumnos que presentan problemas de convivencia. El Departamento de Orientación tratará siempre de dar respuesta a las necesidades e inquietudes que plantee el profesorado relativos a los problemas de los alumnos.
- Asistencia a las reuniones de la Comisión de Convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión de este Plan.
- Realización de funciones de mediación.

ACTUACIONES CONCRETAS DE LA EDUCADORA SOCIAL.

Asumirá funciones de intervención educativa y colaborará con el profesorado en la atención educativa de este alumnado, así como en el desarrollo de programas de educación en valores y mejora de la convivencia escolar.

En nuestro IES, sus actuaciones en relación a la convivencia se centrarán en:

A) Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar:

- Desarrollo actuaciones que prevengan el abandono prematuro de los estudios.
- Realización del seguimiento individualizado de las situaciones de absentismo escolar en colaboración con la Jefatura de Estudios y el tutor de cada grupo.
- Motivación y control de los menores absentistas, así como de sus familias, para hacerles ver la necesidad e importancia de asistir a clase.
- Coordinación con los Servicios y/o Instituciones en la prevención y control del absentismo escolar.

B) Mejora de la Convivencia y Resolución de Conflictos:

- Favorecer la mejora de la convivencia en la comunidad educativa rechazando la violencia y procurando prevenir los conflictos mediante la comunicación y la negociación a través de iniciativas preventivas y de

intervención.

- Trabajar en el desarrollo y promoción de la cultura de paz y no violencia.
- Fomentar el respeto de los principios democráticos de convivencia y de los derechos y libertades fundamentales.
- Proponer y facilitar la realización de actividades de todo tipo dirigidas a la mejora de la convivencia.

C) Trabajo con el Alumnado en Situación de Riesgo:

- Colaborar en la respuesta educativa al alumnado con comportamientos problemáticos, así como el seguimiento de los mismos.
- Trabajar desde la prevención y la educación en valores como objetivos para evitar problemas mayores con posterioridad.
- Desarrollar una actividad socioeducativa preventiva, global e integradora con el alumnado.
- Ayudar al alumnado a enfrentarse con el mundo y procurar inculcarles un sentido crítico y una imaginación activa.

D) Actividades Extraescolares y Recursos Externos al centro:

- Organizar charlas con agentes externos, destinadas a mejorar la convivencia y la cultura de valores democráticos.

5.5. ACTUACIONES DEL PROFESORADO DEL CENTRO.

Constituye un agente fundamental en la construcción de la convivencia.

Debe actuar en equipo, para evitar contradicciones y ofrecer un marco claro de actuación al alumnado y a las familias. Por ello, es necesario establecer vehículos de comunicación entre el profesorado para intercambiar información acerca de conflictos, incidencias y formas en que se ha actuado, rentabilizando las estructuras existentes (Reuniones de equipos educativos, reuniones de tutores de nivel, reuniones de CCP, reuniones entre la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación), pero también potenciando el uso de otros recursos a nuestro alcance (Rayuela, correo electrónico, teléfono, horas de tutoría para padres, etc.).

También es preciso crear una cultura de colaboración entre el profesorado para afrontar los problemas que puedan surgir. Una medida en éste sentido será brindar a todo el profesorado, en general, y al nuevo profesorado en particular, antes de comenzar las clases, toda la información posible y necesaria sobre el Centro, sus circunstancias, los recursos y estrategias posibles; datos sobre alumnos que ya hayan generado dificultades en años anteriores y que pueda serles de utilidad. Por tanto, se considera importante que los tutores registren en el informe de determinados alumnos, cualquier nota que consideren de interés relativa a la convivencia: problemas que haya sufrido o generado, actuaciones realizadas y grado de éxito o fracaso de las mismas, recomendando y haciendo hincapié en aquellas que han resultado eficaces con ese alumno y su grupo.

5.5.1. GESTIÓN DEL AULA.

El profesorado pondrá en marcha estrategias que permitan mejorar la convivencia en el aula a través de su propio estilo docente, entre las que sugerimos las siguientes:

A) Sobre la distribución y ocupación de espacios:

- Velará por el cuidado de materiales y espacios.
- Rentabilizará los tabloneros y rincones para divulgar eventos, exponer acuerdos...
- Buscará disposiciones de alumnado que favorezcan el adecuado clima de convivencia.

B) Sobre distribución y uso del tiempo:

- El profesor iniciará la clase con puntualidad, evitando demorarse en su llegada al aula y no saliendo nunca antes de que suene el timbre. (Este punto no es una sugerencia)
- Procurará que el alumnado esté activo y atento, distribuyendo su tiempo de forma equitativa entre todos los alumnos.
- Procurará que las salidas de alumnos de clase sean las imprescindibles.

C) Sobre la utilización de estrategias motivadoras:

- Utilizará y el refuerzo positivo como retroalimentación de la actividad del alumno.
- Promoverá la difusión de actividades organizadas en el entorno (barrio, localidad, medios de comunicación...) que guarden relación con su área.
- Incorporará actividades formativas de carácter lúdico o manipulativas (realización de maquetas, juegos de ingenio, realización de actividades con las nuevas tecnologías, confección de murales con técnicas variadas...)

D) Cuidará las formas en las relaciones con los alumnos:

- Describirá la situación del estudiante, sin expresar juicios sobre su capacidad, carácter o personalidad.
- Llevará a cabo una supervisión preventiva de incidentes.
- Mantendrá una actitud objetiva, racional y reflexiva en la interpretación de las situaciones.
- Practicará la escucha activa cuando un alumno/a le plantee requerimientos.
- Evitará la crítica a la persona.
- Evitará realizar amenazas.
- Evitará el uso del sarcasmo.
- Evitará hacer comparaciones.
- Enseñará y utilizará habilidades sociales en la relación con sus compañeros.

5.6 MEDIDAS ORGANIZATIVAS.

Las medidas encaminadas a lograr un óptimo funcionamiento del centro están recogidas en nuestro **Reglamento de Organización y Funcionamiento**, documento que marca directrices para conseguir el clima organizativo y funcional adecuado para alcanzar las Finalidades Educativas y el desarrollo y aplicación del Proyecto Curricular del Centro.

6. NORMAS DE CONVIVENCIA. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

Las normas de convivencia, las conductas contrarias a dichas normas, así como su corrección están recogidas en el ROF (**Reglamento de Organización y Funcionamiento**). Por tanto nos remitimos a él para todo lo relativo a este capítulo.

7. ACTUACIONES ANTE LA VIOLENCIA

La Violencia es una forma de entender y abordar el conflicto que, sesgando y traicionando las reglas del juego limpio, lleva a uno de los protagonistas del conflicto a asumir posiciones de poder prepotentes y abusivas, que obligan al otro a asumir y a ser, a veces de forma implícita y poco consciente, víctima de la situación.

Este uso de la fuerza física, psicológica o social, se convierte en un fenómeno de abuso, malos tratos, hostigamiento o exclusión social que, cuando aparece, contamina el clima de relaciones interpersonales, produce sensación de malestar y termina afectando a las personas y a las actividades

que estas tienen que realizar juntas.

Ante este tipo de actuaciones, la prevención es imprescindible, pero no suficiente ya que, a pesar de ellas, los alumnos pueden verse afectados como víctimas o como agresores, en incidentes serios de violencia interpersonal entre iguales y, muy especialmente, en fenómenos de acoso, intimidación, exclusión social, maltrato físico o verbal.

Ante este tipo de sucesos, el Centro debe tener previsto tratamientos rápidos que impidan efectos devastadores tanto en las víctimas como en agresores.

7.1 ACTUACIONES EN CASO DE MALTRATO.

Independientemente de los protocolos establecidos en el Decreto de Derechos y Deberes de los alumnos y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, (Decreto 50/2007), creemos que es necesario distinguir entre acoso escolar y agresiones esporádicas u otras manifestaciones violentas entre alumnos que no tienen continuidad en el tiempo, ni implican inferioridad de uno de los querellados. Se entenderá que existe una situación de acoso entre escolares si se dan simultáneamente las tres circunstancias siguientes:

- Intención de hacer daño
- Reiteración de conductas agresivas
- Desequilibrio de fuerzas entre acosador o acosadores y víctimas

Procedimiento aconsejado de actuación ante un caso de maltrato entre compañeros:

1. Identificación, comunicación y denuncia de la situación: Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesores, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno/a tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de un profesor/a, del tutor/a, del orientador/a o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor/a de la información siempre informará al Director.

2. Análisis del caso: Reunión del Equipo Directivo, Orientador, Educador Social y el tutor/a para analizar la intervención necesaria. En caso de estimarse necesario, se adoptarán las **medidas provisionales de urgencia** que se requieran para proteger a la persona agredida y/o evitar las agresiones:

- **Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna agredida:** (incremento de medidas de vigilancia, atención por el profesorado de guardia, intervención de mediadores, cambio de grupo....) Si la gravedad lo requiere, se notificará el hecho a las familias del alumno implicado.
- **Medidas disciplinarias cautelares dirigidas al alumnado agresor:** en función de la gravedad de los hechos se aplicará lo establecido en el Decreto sobre derechos y deberes de los alumnos/as

3. El instituto, a través del tutor/a, Educador Social, Jefe de Estudios u Orientador/a, **recabará información de los implicados** (víctima y agresor o agresores) **y del profesorado**. Se trata de buscar puntos de encuentro, coincidencias y divergencias entre las diversas fuentes de información. A partir de toda la información obtenida, el centro tratará de establecer si hay indicios de maltrato entre iguales así como el tipo y la gravedad del mismo.

4. Traslado al equipo educativo que atiende al alumno/ e informar de la situación a otros profesores relacionados (profesores de guardia de

clase, guardia de recreo, etc.)

5. Aplicación de medidas disciplinarias. Recogida y contrastada la información, se procederá por parte del Director a la adopción de medidas disciplinarias al alumno/a agresor. Estas medidas serán comunicadas a las familias de los alumnos.

6. Comunicación a la Comisión de Convivencia. El Director del centro informará a la Comisión de Convivencia la situación planteada y medidas adoptadas.

7. Se aplicarán programas de atención al alumnado implicado:

- Programas de refuerzo de la autoestima y asertividad al alumnado agredido. Programas de empatía para el alumnado agresor.

- Programa de responsabilidad compartida para los observadores.

8. Comunicación a la Inspección Educativa. El equipo directivo remitirá el informe al Servicio de Inspección, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, si la situación es grave.

8. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Tal como establece la legislación, se elaborará al final de cada curso escolar una memoria del plan de convivencia, que se incorporará a la memoria final de curso, y que contendrá los siguientes aspectos:

- Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos

- Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa

- Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.

- Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos

- Evaluación del proceso y de los resultados.

- Documentación elaborada.

La revisión debe poner énfasis en las manifestaciones y evidencias de los problemas, esto es:

- Dónde, cuándo y con qué frecuencia ocurren.

- Quiénes son los grupos y personas habitualmente implicadas.

- En qué casos se produce una respuesta de algún tipo por parte de profesorado y con qué efectos.

-Cuál es el papel de las familias.

Se trata, en definitiva, de centrar la revisión en hechos concretos, de modo que se eviten generalizaciones improcedentes o explicaciones apresuradas acerca de los problemas y no puede dejar de reflejar todas las aportaciones que surjan como resultado de planteamientos para la mejora de la convivencia.